

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 139 DE FECHA 04/05/2017 QUE DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN REGIONAL, ESTABLECE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EN LA PARTE QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 276**

**SANTIAGO, 15 SEP 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** La dispuesto en el artículo 5° del D.F.L N° 1-19.653, del 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra v) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el Decreto Supremo N° 83 del año 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2013, Tecnología de la Información – Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información; en la Resolución Exenta N° 193, de 26 de junio del 2016, que complementa la Resolución Exenta N° 331, de 26 de noviembre de 2014, que Aprueba Política de Seguridad de la Información del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 3554, de 29 de agosto de 2011 y sus modificaciones, que Crea Comité Directivo de Seguridad de la Información y Determina sus Funciones y Responsabilidades, la Resolución Exenta N° 139, de 4 de mayo de 2017, el memorando DR Magallanes y antártica chilena N° 966 del 28 de agosto del 2017 y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el nombre y rol de los funcionarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que cumplen la función de Encargado de Seguridad de la Información Regional.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 139 de 4 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, sólo en lo que se refiere a la designación y rol del Encargado titular y suplente de Seguridad de la Información de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. **DESÍGNASE** a contar del 28 de agosto de 2017 como Encargado de Seguridad de la Información Regional, en calidad de titular y Subrogante de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a los funcionarios que se indican:

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Calidad	Nombre	RUN
Titular	Gloria Barrientos Barrientos	11.591.161-9
Subrogante	Lidia Muñoz Oyarzún	10.937.618-3

3. **DIFÚNDASE** el presente documento a los funcionarios de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; al personal contratado a honorarios y a los terceros (incluyendo contratistas) que interactúen de manera habitual u ocasional con la Institución.

**ANÓTESE**



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

**HPP / CBD / EAA / VSV**  
**DISTRIBUCIÓN**

- La indicada
- Subdirecciones (4)
- Direcciones Regionales (15)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Unidad de Gabinete
- Unidad de Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
- Unidad Gestión Estratégica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Encargado de Seguridad de la Información
- Oficial de Seguridad
- Personal a Honorarios

**JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN